ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Expte 2018/002400.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

En Sevilla, a las 12:30 horas del día 6 de noviembre de 2018, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Expte 2018/002400.

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director General de AVRA (P.S El Gerente) con fecha 14 de agosto de 2018.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 293.168,22 euros IVA excluido, y con un valor estimado de 586.336,44 euros, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización, con posibilidad de dos prórrogas, de seis meses cada una.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas**: 5 de septiembre de 2018 a las 14,00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el DOUE 2018/S 158-363512 de 18 de agosto de 2018, y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 17 y 22 de agosto de 2018

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente son los siguientes:

Presidente:

D. Antonio Berengena Jurado, Director del Área de Operaciones.

Vocales:

D. Manuel Felices Esteban, Técnico Medio de Medioambiente del Parque del Alamillo, en sustitución de Dña. Eloisa Ramos Durán, Técnico Superior Medioambiente del Parque de los Toruños.

Dña. Purificación del Castillo Granados, Jefa de la Unidad de Servicios Generales, en funciones de asesoramiento jurídico

D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe en funciones de Control Interno y Auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Secretaria:

Dña. Verónica Alfonsín Manchado, Técnico Superior de Gestión

Con la ausencia justificada de la vocal Dña. Eloísa Ramos Durán, Técnico Superior Medioambiente del Parque de los Toruños y del vocal D. José Carmona Gallego, Técnico Superior Social del Parque de los Toruños que excusan su presencia, y existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Código Seguro de verificación:dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berengena Jurado		FECHA	13/11/2018
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==	PÁGINA	1/3

dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==

Abierta la sesión por el Presidente, la Secretaria informa a los presentes que se han practicado los requerimientos a los siguientes licitadores cuya proposición fue considerada temeraria o desproporcionada:

Nº	EMPRESA
1	OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.
2	LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L.
3	BRÓCOLI, S.L

Todos los anteriores han presentado la justificación requerida dentro plazo concedido. Todo ello según consta en el certificado expedido por el encargado del registro.

Habiendo dado traslado de la referida documentación a los técnicos de la Mesa, se han emitido informes tanto de las justificaciones requerida como sobre la clasificación, conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

Vistos los informes técnicos, copias de los cuales se adjuntan a la presente acta como documentos adjuntos n° 1, y 2, la Mesa por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada por **OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.** y por tanto, el rechazo de su oferta, ya que ya que basa su justificación en el ahorro de las partidas que son invariables según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo, también refiere baja sobre los Gastos Generales y beneficio industrial, partidas que si pueden reducirse, pero que no detallan suficientemente, por lo que tampoco pueden considerarse.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada por **LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L**. y por tanto, el rechazo de su oferta, ya que presentan un escrito de ratificación de su oferta económica, por lo que ante la falta de un estudio económico en el que justifique la baja formulada, no se puede asegurar la viabilidad de su oferta económica.

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la justificación presentada por **BRÓCOLI, S.L** y por tanto, el rechazo de su oferta, ya que el licitador no justifica detalladamente la reducción de hasta el 0% en el capítulo de los Gastos Generales y Beneficio industrial del contrato, por lo que no se puede asegurar la viabilidad de su oferta económica.

CUARTO.- Proponer al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

Código Seguro de verificación:dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berengena Jurado		FECHA	13/11/2018
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==	PÁGINA	2/3

dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	CERTIFICADOS			PUNTUACIÓN TÉCNICO	PUNTUACIÓN TOTAL
			Calidad	Medio Ambiente	Prevención		
1	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	70	7	7	10	0	**94,00**
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	68,80	7	7	10	0	**92,80**
3	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL	55,34	7	7	10	6	**85,34**
4	EULEN, S.A.	59,83	7	7	10	0	**83,83**
5	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	58,63	7	7	10	0	**82,63**
6	TALHER, S.A.	52,41	7	7	10	6	**82,41**
7	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.	48,46	7	7	10	6	**78,46**
8	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-NACIMIENTO	47,86	7	7	10	6	**77,86**
9	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A.U.	46,31	7	7	10	6	**76,31**
10	SEANTO S.L.	17,95	7	7	10	6	**47,95**

QUINTO.- En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme al criterio de adjudicación contemplado en el PCAP, considerar como la mejor oferta, según los artículos 145 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la formulada por **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.** por un importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (263.598,67 euros)**, IVA excluido.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose en Sevilla la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Berengena Jurado		FECHA	13/11/2018
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	VERONICA ALFONSIN MANCHADO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==	PÁGINA	3/3

dgGBycoR+Iift8BG3mEuQQ==

Documento n.º 1
Acta n.º 4

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EXPTE. 2018/2400

Atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación de AVRA, y dentro del plazo concedido, se ha presentado por parte de las empresas licitadoras OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L., Y BRÓCOLI, S.L., documento de **Justificación de oferta económica considerada anormalmente baja** .

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	12 meses
1. EQUIPO HUMANO	185.313,76 €
2. SOPORTE, VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES	14.617,26 €
3.MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y MATERIALES	52.800,21 €
SUBTOTAL	**252.731,23 €**
GASTOS GENERALES (10%)	25.273,12 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	15.163,87 €
TOTAL (IVA excluido)	**293.168,22 €**
21% IVA	61.565,33 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	**354.733,55 €**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (PCAP), Anexo X, sobre n.º3, en la proposición económica, "Se considera invariables los presupuestos de Mano de obra, Materiales, herramientas y varios, y costes indirectos de gestión, por lo que **la oferta debe limitarse al porcentaje de beneficio industrial y de gastos generales que serán los que completen el importe de la oferta económica presentada por los concursantes."**

2. JUSTIFICACIONES DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Proposición de OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.

Realiza una oferta , sin incluir el IVA, de 260.313,17 € por año de contrato

CONCEPTO	12 meses
Mano de obra	185.313,76 €
Materiales, herramientas y varios	14.617,26 €
Costes indirectos de gestión	52.800,21 €
Subtotal	**252.731,23 €**
1% Gastos generales	2.527,31 €
2% Beneficio industrial	5.054,62 €
Subtotal contrato sin IVA	**260.313,17 €**
21% IVA	54.665,76 €
TOTAL IVA INCLUIDO	**314.978,93 €**

Respecto a la documentación aportada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., para justificar su oferta económica anormalmente baja, no justifica la viabilidad económica de la misma, argumentando su baja de la siguiente forma:

Primero. Experiencia en contratos similares, como apoyo ocasional de diversos tipos de servicios ubicados en Andalucía y dedicados al mantenimiento y la conservación, además de disponer de naves con acopio de maquinaria, herramientas y materiales.

En este punto, basa su justificación en el ahorro de las partidas que son invariables según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo. Condiciones especiales con proveedores que no justifica.

En este sentido, alega que puede obtener descuentos o mejoras que impliquen un ahorro económico, referidas a partidas invariables del Pliego, por lo que no pueden ser tenidas en cuenta a la hora de justificar baja en su presupuesto. Asimismo, también refiere baja sobre los Gastos Generales y beneficio industrial, partidas que si pueden reducirse, pero que no detallan suficientemente, por lo que tampoco pueden considerarse.

A la vista de lo anteriormente expuesto, no queda justificada la baja del 11,21% formulada por OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., por lo que no se puede asegurar la viabilidad de su oferta económica.

Proposición de LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L

Realiza una oferta , sin incluir el IVA, de 256.522,20 € por año de contrato

Respecto a la documentación aportada por la entidad LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L., se trata de un escrito de ratificación de su oferta económica, por lo que ante la falta de un estudio económico en el que justifique la baja formulada del 12,50%, podemos concluir que no se puede asegurar la viabilidad de su oferta económica.

Proposición de BROCOLI, S.L.

Realiza una oferta , sin incluir el IVA, de 252.731,23 € por año de contrato

Respecto al escrito presentado por la Empresa BROCOLI, S.L., no justifica detalladamente la reducción de hasta el 0% en el capítulo de los Gastos Generales y Beneficio industrial del contrato.

Ante la falta de un estudio económico en el que justifique la viabilidad de la baja del 13,79% formulada por BROCOLI, S.L., **no queda justificada la baja formulada.**

CONCLUSIÓN:

A la vista de la justificaciones presentadas por las empresas **OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L. y BRÓCOLI, S.L., no** se puede garantizar la viabilidad de las ofertas ni el cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución del contrato previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello en virtud de lo estipulado en el Art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que **no explican satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes, por lo que no aseguran la viabilidad de sus ofertas.**

Sevilla a 5 de Noviembre de 2018

Manuel Felices Esteban

Técnico de Medio Ambiente del Parque del Alamillo

Documento nº 2
Acta nº 4

INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUERTO REAL (CÁDIZ) CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EXPTE. 2018/002400

1. Antecedentes

En relación a la licitación del expediente 2018/002400 y como continuación al correspondiente acto público de apertura del sobre n.º 3 efectuado el 24 de septiembre de 2018, se procede a la valoración de la documentación presentada en dichos sobres, aplicando para ello los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: De 0 a 100 puntos
1. Proposición económica **De 0 a 70 puntos**
La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida: $X = \frac{Max \times (PL - Of)}{(PL - OMB)}$ Siendo: - PL= Presupuesto de licitación (euros) - Max:Puntuación máxima de la proposición económica - OMB= Oferta más baja (euros) - Of= Oferta económica de la empresa (euros)
2. Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención **De 0 a 24puntos** - Certificado de calidad conforme conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2008 ó equivalente. 7 puntos - Certificado de calidad conforme conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14001:2015 ó equivalente. 7 puntos - Certificado sel Sistema de Seguridad y Salud Laboral conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 45001 o equivalente. 10 puntos
3. Titulación del técnico encargado directamente de la ejecución del contrato por parte del licitador: De 0 ó 6 puntos Si aporta Título de Grado, Ingeniería Técnica o Superior en las ramas Agrícola o Forestal con experiencia mínima demostrable de 5 años. (certificados expedidos por las empresas e informe de vida laboral)

2. Contenido del sobre nº3 de las propuestas presentadas

2.1 Proposición económica

La valoración de las ofertas económicas se realizará excluyendo las ofertas anormalmente bajas no justificadas suficientemente, de la siguiente manera:

- Se asignará 70 puntos a la oferta económica más baja de las seleccionadas anteriormente
- Se le asignará una puntuación a cada oferta calculada de la siguiente manera:

$$X = \frac{\text{Max x } (PL - Of)}{(PL - OMB)}$$

Siendo: - PL= Presupuesto de licitación (euros)
- Max:Puntuación máxima de la proposición económica
- OMB= Oferta más baja (euros)
- Of= Oferta económica de la empresa (euros)

La valoración se redondeará al segundo decimal.

La valoración inicial de las ofertas económicas resultaba del siguiente modo:

La valoración inicial de las ofertas económicas resultaba del siguiente modo:
Presupuesto de licitación: 293.168,22
Media aritmética de las ofertas admitidas: 267.632,65
Media aritmética de las ofertas admitidas -2%: 262.280,00
Oferta económica más baja: 263.598,67

	EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (en €)	BAJA (en %)	PUNTUACIÓN
1	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-NACIMIENTO	272.949,73	6,90	47,86
2	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.	269.790,59	7,97	55,34
3	SEANTO S.L.	285.586,29	2,59	17,95
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	263.598,67	10,09	70,00
5	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	264.104,14	9,91	68,80
6	EULEN, S.A.	267.895,10	8,62	59,83
7	OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.	260.313,17	11,21	
8	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.	272.697,00	6,98	48,46
9	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A.U.	273.606,83	6,67	46,31
10	LA CYCA PROJECTS SERVICES, S. L.	256.522,20	12,50	
11	TALHER, S.A.	271.028,97	7,55	52,41
12	IINOVIA COPTALIA S.A.U.	268.400,57	8,45	58,63
13	BRÓCOLI, S.L.	252.731,23	13,79	

A la vista de la justificaciones presentadas por las empresas OHL SERVICIOS INGESAN, S.L.,LA CYCA PROJECTS SERVICES, S.L. Y BRÓCOLI, S.L., indicar que no justifican satisfactoriamente la viabilidad de sus ofertas.

Descartadas las ofertas anteriores, el resultado de la puntuación económica de las empresas objeto de valoración es el siguiente:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	70
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	68,80
3	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL	55,34
4	EULEN, S.A.	59,83
5	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	58,63
6	TALHER, S.A.	52,41
7	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.	48,46
8	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-NACIMIENTO	47,86
9	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A.U.	46,31
10	SEANTO S.L.	17,95

2.2 Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención.

En base al PCAP, ANEXO XI: Criterios de Adjudicación y baremos de valoración, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

	EMPRESAS	CERTIFICADOS			PUNTUACIÓN TOTAL CERTIFICADOS
		Calidad	Medio Ambiente	Prevención	
1	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-NACIMIENTO	7	7	10	24
2	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL	7	7	10	24
3	SEANTO S.L.	7	7	10	24
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	7	7	10	24
5	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	7	7	10	24
6	EULEN, S.A.	7	7	10	24
7	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.	7	7	10	24
8	RECOLTE, SERVICIOS Y	7	7	10	24

	MEDIOAMBIENTE S.A.U.				
9	TALHER, S.A.	7	7	10	24
10	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	7	7	10	24

2.3. Titulación del técnico encargado directamente de la ejecución del contrato por parte del licitador

En base al PCAP, ANEXO XI: Criterios de Adjudicación y baremos de valoración, "Titulación del técnico encargado directamente de la ejecución del contrato por parte del licitador", las empresas podrán aportar Título de Grado, Ingeniería Técnica o Superior en las ramas Agrícola o Forestal con experiencia mínima demostrable de 5 años. (mediante la acreditación de certificados expedidos por las empresas e informe de vida laboral). Se hace constar lo siguiente sobre las empresas que se detallan a continuación :

- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S. L. : No aporta certificado de empresas

- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.: No aporta certificado de empresa ni vida laboral

- EULEN, S.A.: No aporta certificado de empresa

- INNOVIA COPTALIA S.A.U.: No aporta certificado de empresa

En base al PCAP, ANEXO XI: Criterios de Adjudicación y baremos de valoración, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICO
1	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-NACIMIENTO	6
2	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL	6
3	SEANTO S.L.	6
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES	0
5	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	0
6	EULEN, S.A.	0
7	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.	6
8	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A.U.	6
9	TALHER, S.A.	6
10	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	0

3. Cuadro resumen de la puntuación TOTAL obtenida en los criterios valorados mediante la aplicación de fórmula:

Se establece el siguiente orden decreciente de ofertas:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CERTIFICADOS	PUNTUACIÓN TITULACIÓN TÉCNICO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIE	70	24	0	**94,00**
2	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,	68,80	24	0	**92,80**
3	EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FOR	55,34	24	6	**85,34**
4	EULEN, S.A.	59,83	24	0	**83,83**
5	INNOVIA COPTALIA S.A.U.	58,63	24	0	**82,63**
6	TALHER, S.A.	52,41	24	6	**82,41**
7	INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAM	48,46	24	6	**78,46**
8	UTE JUAN ANTONIO LOPEZ REYES-	47,86	24	6	**77,86**
9	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE	46,31	24	6	**76,31**
10	SEANTO S.L.	17,95	24	6	**47,95**

Atendiendo a la valoración de las empresas relacionadas, la empresa con mayor puntuación es **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.** con **94 puntos.**

Sevilla, 5 de Noviembre de 2018

Manuel Felices Esteban

Téc. Medio Ambiente